



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA No. 08**

FECHA: Bogotá D.C., 11 de marzo de 2014

HORA: 7:50 a.m. – 02:43 p.m.

LUGAR: Sala de Referencia Biblioteca del IPN. Edificio central, Piso 2. (Avenida calle 127 No. 11-20)

ASISTENTES: **Juan Carlos Orozco Cruz**, Rector
Edgar Alberto Mendoza Parada, Vicerrector Académico
Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento, Vicerrector de Gestión Universitaria
Guillermo Antonio Tamayo Sánchez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Yolanda Ladino Ospina, Directora Instituto Pedagógico Nacional
Olga Cecilia Díaz Flórez, Decana Facultad de Educación
Luis Eduardo Espitia Supelano, Decano (I) Facultad de Ciencia y Tecnología
Adolfo León Atehortúa Cruz, Decano Facultad de Humanidades
José Alfonso Martín Reyes, Decano Facultad de Educación Física
Carlos Ernesto Noguera, Representante de los Profesores
Carlos Hernando Dueñas Montaño, Decano Facultad de Bellas Artes
Nelson Aguilar, Representante Principal de los Estudiantes – Pregrado

INVITADOS: **Samuel Leonardo Villamizar**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.
2. Aprobación acta No. 2 del 30 de enero de 2014.
3. Informe del Rector
4. Análisis del documento: *Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política*- Ministerio de Educación Nacional y Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media de Diciembre de 2013.
5. VAC- Segundo informe del concurso público de méritos para empleados docentes del nivel universitario 2013.
6. ODP- Informe financiero por Facultades de comisiones de estudios año 2014.
7. VAC- Solicitud de cuarta y quinta prórrogas de estudio-Doctorado en Educación (2013IE15179)
8. FCT-Solicitud de suspensión de comisión de estudios- Profesora Clara Inés Chaparro (2014IE1732)
9. FBA- Solicitud exención para estudios de posgrado-Profesor Fernando Villalobos (2014IE1931)
10. VAC-Solicitud prórroga extemporánea para el periodo académico 2014-I y 2014-II, a la doctoranda **Nahir Rodríguez Reina** (2013ER11197)(2014IE964)



11. FED- Solicitud aprobación número de cupos para el segundo semestre de 2014 para los programas de los Departamentos de Psicopedagogía y Posgrado y aval alcance aprobación de cupos para la Maestría en Educación 2014-11-2014IE1412.
12. FHU-Solicitud aprobación calendario de desarrollo de actividades de gestión académico-administrativo-Maestría en Estudios Sociales- segundo semestre 2014. (2014IE1730)
13. FCT-Solicitudes de otorgamiento de distinción laureada a la tesis de grado “Caracterización del conocimiento del formador de profesores en Didáctica de las Matemáticas a través de un estudio caso” presentado por **Andrea Mileno Beltrán Beltrán** y **Wilmán Fernando Lázaro Luna**, para optar al título de magíster en docencia de las matemáticas.
14. FCT- Solicitud de distinción meritoria para los trabajos de grado de Pregrado: “Propuesta Didáctica: Tabletas Algebraicas como una alternativa de enseñanza del proceso de factorización”, presentado por **Sandra Milena Jiménez Ardila** y **Viviana Paola Salazar Fina**, para optar al título de Licenciado en Matemáticas y “El teorema Análogo al Pequeño Teorema de Fermat en el anillo de los números Gaussianos”, presentado por **Natalia Morales Roza**, para optar al título de Licenciado en Matemáticas.
15. Comisión Asuntos estudiantiles
16. Información y comunicaciones
 - 16.1 Reunión SUE y Mineducación, por el fortalecimiento de la educación superior del 04 de Marzo de 2014.
 - 16.2 Oficio 366 del Consejo Nacional de Acreditación - Maestría en Tecnologías de la Información del 28 de febrero de 2014.
 - 16.3 Oficio 367 del Consejo Nacional de Acreditación -Maestría de la Docencia en Química del 28 de febrero de 2014.
 - 16.4 Oficio 368 del Consejo Nacional de Acreditación-Maestría de la Docencia en Matemáticas del 28 de febrero de 2014.
 - 16.5 SGR-Informe trámite de ascenso de categoría Omar López.
17. Proposiciones y varios

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día (00:00:01)

Se verificó el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión.

El **Secretario General** leyó el orden del día.

El consejero **Dueñas** solicitó incluir la discusión del ajuste de calendario del programa Colombia Creativa correspondiente a la tercera cohorte.

La consejera **Yolanda** recordó que hacia las 9:00 a. m se esperaba a los miembros del Consejo para dar inicio a la celebración del aniversario 87 del IPN.

Decisión:

Con las modificaciones e inclusiones sugeridas por los consejeros se aprobó el orden del día.



2. Aprobación actas No. 2 del 30 de enero de 2014. (00:06:10)

El **Secretario General** comunicó que se recibieron modificaciones por parte de los consejeros Olga Cecilia, Adolfo Atehortúa, Carlos Noguera y del Rector.

El **Vicerrector Académico** mencionó que en relación con el tema del concurso (página 10), debía aclararse que él no quedó con el compromiso de enviar información adicional y que el tema surgió por una indicación de la consejera Olga Cecilia, además sugirió que se indicara que no era un informe si no un balance.

Decisión:

Se aprobó el Acta No. 2 del 30 de enero de 2014 con las sugerencias de los consejeros.

3. Informe del Rector (00:08:54)

La consejera **Olga** ingresó a la sala a las 8:00 a.m.

El **Rector** informó que los rectores del Sistema Universitario Estatal, SUE, se reunieron en la ciudad de Santa Marta los días 27 y 28 de febrero, para tratar tres temas: el primero, la presentación de los avances de la comisión de vicerrectores administrativos y financieros con respecto a la actualización del estudio de desfinanciamiento de las universidades estatales, donde se puso de presente la consolidación desde el año 2012 con base en las ejecuciones presupuestales de ese mismo año. Además, se mostró que el problema estructural sigue vigente y que si bien los recursos destinados en los últimos años, particularmente para proyectos de inversión, han permitido contar para la vigencia 2014 a 2016 con inversiones significativas, el asunto de fondo sigue pendiente por resolverse y continúa afectando el componente de sostenimiento, con impacto en las plantas de personal y los temas propios de la infraestructura.

Ingresan los consejeros Carlos Noguera, Adolfo Atehortúa y Nelson Aguilar. (08:05 a.m.)

En esta reunión también se presentaron los avances en relación con el estudio de prospectiva para el sistema universitario estatal, adelantado por la Universidad del Valle, que tiene como insumo el trabajo hecho por la Universidad Nacional (sede Medellín) en el año 2012, que ya cuenta con precisiones y bases, en el cual se está construyendo un horizonte para este sistema hacia el año 2024; agregó que se espera concluir el estudio durante este primer semestre, para darlo a conocer al gobierno nacional y a las comunidades universitarias.

Allí, se tuvo una reunión formal con la Ministra de Educación en la que se trataron los siguientes asuntos:

Discusión a propósito de la directiva o carta enviada por la Viceministra de Educación Superior a los miembros de los consejos superiores en relación con la contratación de catedráticos en las universidades públicas, que generó reacciones y solicitudes por parte de las organizaciones sindicales de profesores universitarios. Frente a la situación, el SUE reiteró su reclamo en el sentido de que el contenido de la comunicación generó situaciones que aumentan la tensión en las



universidades, debido a los términos que llevaban a entender que la contratación no era un problema de recursos, sino de falta de voluntad de los rectores para atender las necesidades de los profesores. En este sentido, informó que en la reunión se logró que el Viceministerio emitiera una comunicación con las precisiones del caso; además, se acordó que ante la presentación de pliegos para el año 2014 por parte de los sindicatos de profesores, se requería adelantar una acción concertada, acogiéndose la propuesta de los rectores de la UPN y la Universidad del Cauca ante el Viceministerio de Asuntos Laborales, buscando que no solo el Ministerio de Educación se dedique a seguir adelantando sus acciones, sino que efectivamente se hagan las gestiones frente al Ministerio de Hacienda para que los procesos se puedan llevar a cabo, haciendo énfasis en que la política existe, pero no los recursos.

Por parte del equipo de la Universidad de Antioquia se presentó un balance sobre el efecto del Decreto 1279 de 2002, específicamente sobre el panorama salarial de las universidades estatales y el impacto que ha representado la aplicación de éste entre los años 2003 y 2013. Se entregaron dos avances con componentes adicionales, por un lado el salario de empleados administrativos y un primer estudio en relación con el impacto de lo que representaría modificar los términos de vinculación de los profesores ocasionales. Subrayó que las universidades estatales no han sido indiferentes respecto al tema, y resaltó que se ha venido actuando sobre la situación de profesores catedráticos y ocasionales, sin embargo, señaló que la situación amerita disponer de cálculos desde el punto de vista financiero de lo que significaría iniciar una acción que atienda las legítimas aspiraciones de los docentes, así como las necesidades de las universidades estatales para fortalecer la planta de profesores. Se planteó la necesidad de modificar el Decreto 1279 de 2002, el cual está generando desigualdad en las responsabilidades de los profesores de planta. Señaló que el balance evidenció la debilidad del sistema de información de las universidades, de 32 universidades, 28 han entregado con dificultad la información requerida para el estudio.

Se realizó la presentación de resultados del índice de transparencia de las universidades estatales; para el año 2011 solo se habían abarcado 16 universidades del orden nacional, incluida la Universidad Pedagógica Nacional. Se anunció que el estudio concluyó el año pasado con información recopilada hasta el año 2012, y que por solicitud del Ministerio de Educación, se incluyeron las 32 universidades estatales. Se informó que el estudio se adelantó mediante un proceso de monitoreo en tiempo real en procesos de gestión en las universidades, en donde la Universidad se situó en el séptimo lugar dentro de las 32, con un total de 76 puntos de calificación. El monitoreo evidenció los riesgos que se generan con base en información de las quejas y reclamos, el sistema de gestión de calidad de la universidad y el componente de gobierno en línea. El estudio estará disponible para la comunidad desde la página de la Universidad.

En el marco de la normatividad laboral colombiana, se abordó la propuesta respecto al tratamiento a las rectorías, específicamente en relación con la situación presentada en la Universidad Surcolombiana en donde fue devuelta la terna para rector, dado que dos aspirantes tenían más de 65 años, aduciendo aspectos relativos a la autonomía universitaria.

Informó que el 28 de febrero en horas de la tarde se realizó un diálogo en torno al documento marco de política pública para educación superior, el cual continúa en elaboración por parte del CESU. La reunión se centró en dos asuntos en particular, el primero la gobernanza y temas estatales, y el segundo, el financiamiento de las universidades estatales. Se estableció que el documento debe ser más explícito, profundizando en la gobernanza y apreciando de manera integral el sistema de



financiación. Se resaltó que el documento no va estar culminado antes de que finalice el proceso electoral en el país, situación que inquieta toda vez que la elaboración del mismo entra al cuarto año de debate sin dejar saldos positivos.

Finalmente, comentó que estuvo atendiendo una sesión de trabajo en el Centro Valle de Tenza para revisar la gestión administrativa, planeación académica, diálogo con los estudiantes y particularmente el estado de desarrollo de los nuevos programas, en el cual la Vicerrectoría Académica espera se pueda someter a consideración del Consejo Académico en la sesión posterior a la tercera semana de abril.

Comentarios al informe: (00:44:36)

El consejero **Espitia** consideró que la decisión de no permitir rectores mayores de 65 años podría verse como *el carrusel de las rectorías*, asunto que en su concepto, traería gran inestabilidad. En relación a la contratación de profesores catedráticos y ocasionales citó que definieron unas directrices sin tener en cuenta la realidad, específicamente al tomar marcos generales que no se aplican fácilmente en las instituciones universitarias.

La consejera **Olga** comentó que la Facultad de Educación lideró debates y cuenta con un balance fruto del trabajo realizado para generar un posicionamiento de la Universidad en el re direccionamiento de la política de formación de docentes en el país. Así, se llevó a cabo un evento para abrir el debate al documento de la Fundación Compartir, al que asistió Patricia Camacho quien es la gerente, acompañada de uno de los investigadores del estudio. Afirmó que el debate no aportó novedades, no obstante, se posicionaron pensamientos, reflexiones y críticas en relación con algunas políticas y desde su lugar como decana pudo mostrar datos que controvierten los diagnósticos que se tomaron como punto de partida para las recomendaciones presentadas en el documento; particularmente, pudo contrastar los resultados de las pruebas Saber-Pro con los resultados del grupo de referencia y con los resultados de los mejores puntajes correspondientes a otras áreas del conocimiento, demostrando que la Universidad tiene resultados medio-altos.

Lo anterior, le permitió sustentar su cuestionamiento principal al estar tomándose los resultados de esos diagnósticos como referentes para la toma de decisiones referidas, entre otras, al incremento de los estándares de calidad de los programas de educación que se evalúan en procesos de acreditación y de renovación de registro calificado. Al respecto, preguntó al rector si estaba al tanto sobre los avances que se han hecho al respecto y sobre el dato de que las Facultades de Educación tendrán tres años para adecuarse a esos estándares, requisito que aún no se ha socializado, pero que la Ministra de Educación presenta como una tarea en marcha. Por último, resaltó la necesidad de generar un trabajo sostenido en torno a este debate en el que se involucren todas las Facultades.

En relación con la invitación hecha a los candidatos al Senado y a la Cámara de Representantes, comentó que hubo una gran receptividad frente a las problemáticas de la Universidad y en general, de las universidades públicas; por último, informó que está en trámite el debate sobre control político que liderará el senador Luis Carlos Avellaneda y en el que participará la representante Ángela María Robledo.

(00:54:40) El consejero **Atehortúa** señaló su preocupación con respecto a las propuestas relacionadas con el Decreto 1279 de 2002, en el cual el MEN y el Ministerio de Hacienda podrían



incentivar la reducción de algunas bondades que el decreto ofrece, en vez de impulsar, como lo señala el enunciado, un régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales. Resaltó la realización de los dos eventos de debates que señaló la consejera Olga con los candidatos al Congreso los cuales se contó con la asistencia de Iván Cepeda, Jorge Ospina, Ángela Robledo y Uribe; y el segundo debate que se programó para el día siguiente con miembros del partido de la U, el partido Liberal, el partido Conservador y Cambio Radical, el cual lamentablemente no se realizó debido a la falta de confirmación de los invitados, excepto la excusa de uno de ellos Luis Hernando Velasco.

El **Rector** precisó que en relación con la reforma del decreto 1279 de 2002, el interés no solo es del gobierno nacional, también de sectores de la academia que han sido muy críticos, entre los cuales él se encuentra, que consideran debe ser revisado estructuralmente, especialmente desde la condición de académicos de universidades estatales del país. Añadió que está atento a atender invitaciones del Congreso de la República, pero que en el marco de la autonomía universitaria los congresistas no pueden hacer un debate a la dirección de las universidades públicas.

El Vicerrector de Gestión Universitaria ingresó a la sesión a las 8:53 a.m.

La consejera **Olga** aclaró que respecto al debate éste no se plantea a la dirección de las universidades, sino al Ministerio de Educación, por la situación que éstas atraviesan. Igualmente, aclaró que no pudo presentar oportunamente en la agenda –aclaró que en el orden del día de la sesión del Consejo el sitio de reunión que se incluyó fue la Sala de Juntas de la Calle 79 y no el IPN como efectivamente se realizó– un punto de su interés relacionado con invitar a todos los consejeros a la celebración de los 10 años del proyecto Manos y Pensamiento que se llevará a cabo en horas de la tarde.

El consejero **Noguera** manifestó que en la sesión anterior se aprobó la agenda propuesta por la comisión, no obstante, en la agenda de esta sesión no se incluyó el informe del proceso de autoevaluación y el informe financiero por Facultades para el otorgamiento de comisiones de estudios año 2014, no corresponde con la propuesta. Preguntó si la agenda se modificó y si hubo una aprobación previa para estos cambios.

El **Secretario General**, resaltó que el cumplimiento de la agenda dependía de que se allegara la documentación requerida oportunamente para cada sesión a la Secretaría General por parte de las dependencias encargadas, lo cual condiciona el cumplimiento de la agenda propuesta.

4. Análisis del documento: Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política- Ministerio de Educación Nacional y Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media de diciembre de 2013. (01:09:37)

El **rector** insistió en la necesidad de precisar el análisis del documento y concretarlo con la elaboración de un documento dirigido al MEN, con las recomendaciones contenidas respecto al documento de política de formación de educadores, que puede estar anticipando la expedición de un nuevo marco para sustituir el actual Decreto 1272 de 2002.



El consejero **Noguera** expresó que sin duda éste es un asunto central, no obstante, la profesora Sandra Rodríguez había preparado unos puntos de análisis en relación con el documento de la Fundación Compartir, y al no ver el punto en la agenda, no asistió al Consejo. Agregó que el documento debe verse a la luz de la política adoptada por el actual gobierno, en donde la UPN está invisible y no es considerada como un referente. Calificó este asunto como prioritario, por esta razón propuso conformar un grupo de trabajo de profesores con horas definidas para hacer un análisis detallado de la coyuntura y recoger las posturas de los Departamentos, al ser un asunto institucional. Finalmente, resaltó el análisis que la Facultad de Educación presentó en el debate planteado al documento de la Fundación Compartir y los calificó claves para este trabajo.

El **Rector** manifestó que en el Consejo Académico se ha venido planteando la necesidad de que la Universidad, a través de su comunidad académica, se pronuncie y produzca documentos que contribuyan al análisis de formación de la comunidad universitaria, al estar demostrado que, para afrontar ciertas políticas son importantes, pero no suficientes las movilizaciones. Estuvo de acuerdo con constituir una comisión de trabajo, pero fue enfático en que esa no debía ser la condición para que los profesores generen pensamiento y crítica en relación con el asunto. Recordó que la Universidad ha generado espacios a través de los grupos de investigación que no han sido bien aprovechados.

Por último, reiteró su preocupación y recordó que en más de una ocasión ha hecho el llamado para que la Universidad en cabeza de sus académicos se pronuncie, y señaló que el ejercicio debería iniciarse con el grupo de docentes que desee y posteriormente pensar la constitución de otro grupo el próximo semestre; además, informó que él ya envió una comunicación que hizo a quienes estaban liderando la construcción del documento respecto a la manera como se planteaba el proceso de participación de los grupos de maestros e insistiendo en abordar el tema con carácter urgente.

La consejera **Olga** dijo que ella ha manifestado en todas las oportunidades que tuvo las observaciones en relación con el documento y el trabajo realizado en torno a éste, pues incluso la última versión que se presentó tenía múltiples imprecisiones e incluso errores que fueron señalados con algunas de las instituciones que participaron en estos eventos.

(01:35:35) El **Rector** hizo un llamado a los intelectuales en el país al haberse perdido en el plano de la conciencia la lucha contra el neoliberalismo. Se debe analizar el documento, en consonancia con la opinión de diferentes intelectuales de reconocida trayectoria.

A las 9:30 a.m. se suspendió la sesión, para que los consejeros participaran en el acto de apertura de celebración del cumpleaños No. 87 del Instituto Pedagógico Nacional. Se retomó el orden del día a las 10:22 a.m.

La consejera **Olga** aclaró que no ha terminado la revisión total del documento, no obstante, realizó las siguientes observaciones en relación con el *Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política*:

- El título cambió el uso de docentes por educadores, obedeciendo al debate de los participantes en la última etapa. En el análisis se cuestionó el uso del concepto *docentes*, y comentó que en las sesiones de trabajo se sugirió la adopción de maestros o educadores, la



cual no fue aceptada, sin embargo aún no se encuentra en el documento la justificación del por qué la categoría educadores.

- Se alude a tres subsistemas que a su juicio no existen, y que están ligados a la dificultad de configurar la formación de maestros como un sistema.
- En esta versión se encuentra como novedad el reconocimiento a documentos previos, pues se hace mención a estudios de referencia y estudios contratados previamente.
- Se mantuvieron los contextos nacional e internacional pero se redujeron frente a la versión anterior. Sin embargo, el abordaje en lo nacional es superficial al no haber consultado investigaciones que dan cuenta, por ejemplo, de la historia de las Normales y de las Facultades de Educación del país.
- Se evidencia un intento de configurar conceptualmente la categoría de sistema, los ejes transversales han ganado mucha fuerza (investigación, pedagogía y evaluación) y son los que se abordan en cada uno de los subsistemas, lo que amerita establecer una conexión con el documento de los Fundación Compartir.
- Resaltó enunciados problemáticos que no revelan claridades conceptuales.
- En relación con el capítulo tercero, encontró una novedad y es que se replanteó que la formación inicial la podía ofrecer cualquier institución de formación para el trabajo; argumento que se contravirtió y fue tenido en cuenta en la versión final del documento.

Concluyó el análisis comentando que el documento parte de una visión idealista, abstracta, donde se enuncia lo que debería ser un sistema, pero sin contemplar el contexto de la forma en que se trabaja en la realidad en los distintos niveles (inicial, permanente, pos gradual) y mantiene una orientación genérica que no permite ver cómo se asume la formación en cada uno de ellos.

(01:52:15) El consejero **Noguera** resaltó la contradicción entre la propuesta de sistema de formación, que contiene un subsistema de formación inicial, y la existencia de un estatuto de profesionalización docente que establece que cualquier profesional puede ser educador. Cuestionó cómo es posible pensar un lugar central para el docente cuando evidentemente, y según el estatuto, cualquier profesional podría serlo. Consideró que el asunto de la designación de formación de educadores no es menor, y que el estatuto al hablar de función docente deja claros asuntos de identidad de la profesión y de la formación inicial. También, propuso analizar quién es el educador de educadores, al considerar que es la pregunta que debe hacerse en la UPN, asunto que las denominadas ciencias de la educación resuelven, pero que en Colombia aún no se contempla y propuso hacer una crítica juiciosa al Decreto 1278 de 2002.

La consejera **Olga** consideró que en el documento no se concreta el énfasis en la formación, desconectada de otros procesos de desarrollo profesional que configurarían una visión sistémica de formación profesional, con una visión más amplia, lo que lleva a pensar que la formación por sí sola va a lograr una transformación en la educación. Cuestionó cómo el documento carecía de una visión de contexto de país, al no reconocer las problemáticas que se viven en contextos regionales y locales.

El consejero **Noguera** dijo que el problema de la investigación es clave y es un punto que debe visibilizarse.



La consejera **Olga** afirmó que el documento no configura una apuesta para afrontar los temas que se evidencian como problemas. Además, consideró que al no haber recursos que acompañen la política, esto se va a convertir en planteamientos sin proyección.

El **Rector** propuso contar con un pronunciamiento del Consejo Académico ¿antes de un análisis? y no limitarlo a un documento contestatario; incluyendo puntos básicos como la tradición de la Universidad y su participación activa, acompañada de una contextualización de su idoneidad, ética y reconocimiento. Sugirió incluir los esfuerzos hechos desde la investigación, poniendo de presente que le asiste a la Universidad una idoneidad para hablar del asunto, a diferencia y en mejores condiciones que otras instituciones.

En segundo lugar, generar una reflexión en torno al significado de las condiciones de profesionalidad de los educadores, puesto que es un problema que se evidencia. Tercero, consolidar un pronunciamiento en relación con los procesos de transformación de la profesión docente, pues no puede ser el sector productivo el que se pronuncie respecto a la formación de maestros. Sugirió que se deben configurar escenarios de interlocución crítica que busquen visibilizar el sentir institucional.

En cuarto lugar, resaltar los grandes interrogantes que genera el documento, las controversias que se identificaron en él, en los distintos aspectos, sus insuficiencias, entre otros. Por último, señalar los interrogantes y sugerencias al capítulo cuarto de los lineamientos, los cuales serían los criterios de una política de formadores, incluyendo cuáles deberían ser los elementos que pongan a la educación en perspectiva y no en una condición remedial. Lo anterior, se elaboraría con los aportes de los consejeros y de terceros, dando como resultado la creación de un documento de carácter político y conciso para ser divulgado.

La consejera **Olga** dijo que se había pensado usar los datos de indicadores (boletín estadístico) del último periodo para visibilizar los desarrollos de la universidad, sin embargo este documento no está disponible. Preguntó quién se haría cargo del trabajo, y consideró que hacía falta agregar un punto al primer apartado en relación con la trayectoria de la UPN, profundizar en lo relativo a la investigación, hacer explícitos los temas álgidos que están en debate público, como el pacto por la educación que se está promoviendo y que requiere ser problematizado. Además, la evaluación de los maestros, conectada con la remuneración de docentes, con énfasis en la necesidad de privilegiar a los individuos y no a las instituciones.

El **Rector** consideró conveniente se solicite a un grupo de personas aportes a los comentarios y organizar una sesión antes de finalizar la segunda semana de abril para presentar la consolidación del escrito, incluyendo los pronunciamientos del Consejo Académico.

Decisión:

Se consolidará un pronunciamiento del Consejo Académico sobre la política educativa en este ámbito, con referencia especial a los documentos:

1. Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política- Ministerio de Educación Nacional y Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.
2. Tras la excelencia docente. Estudio final. Fundación Compartir.



5. VAC- Segundo informe concurso público de méritos para empleados docentes del nivel universitario 2013. (02:35:22)

Inició la presentación del Vicerrector Académico¹

El **Vicerrector Académico** aclaró que este no era el último informe, que aún estaba en curso la respuesta a dos derechos de petición, a la espera de la declaratoria de concursos desiertos y se estaban preparando las resoluciones de nombramientos de los docentes notificados. Invitó a las Facultades a hacer comentarios específicos y hacerlos llegar a la Vicerrectoría Académica.

A las 11:05 a.m. se retiró el Vicerrector Administrativo y Financiero.

(03:08:43) El **Vicerrector Académico** sugirió que las Facultades aportaran información en función de los criterios, para poder consolidar de una manera más sistemática la presentación que se realizará ante el Consejo Superior, para así poder tener mayor claridad respecto al tema de sugerencias sobre algunas modificaciones que se pudieran realizar para concursos futuros.

Comentarios al informe. (03:09:07)

La consejera **Olga** informó que el Consejo de Facultad definió unos criterios de análisis que hará llegar a la Vicerrectoría Académica, e incluye información cualitativa. Hizo énfasis en que no es lo mismo el efecto negativo del descarte por no cumplimiento de requisitos, que el impacto que significa la salida de un importante número de candidatos debido a la prueba de segunda lengua. Agregó que las condiciones de la prueba no fueron óptimas y eso afectó el desarrollo del proceso.

El **Vicerrector Académico** consideró necesario que el Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades debe hacer un balance en ese tema en particular.

El **Rector** indicó que cada Facultad debe enviar un documento similar a la Vicerrectoría Académica, toda vez que el Consejo Superior solicitó un informe detallado de los concursos y en particular en lo procedimental, considerando que asuntos de otro orden deben debatirse en las Facultades y en el Consejo Académico. Por otro lado, recordó que él hizo énfasis en las características de la prueba de segunda lengua y fue el Consejo Académico quien decidió que fuera el Departamento de Lenguas de la Universidad quien la aplicara; no obstante, la experiencia para el Departamento de Lenguas es un aprendizaje.

El consejero **Espitia** dijo que uno de los elementos que más eliminó candidatos fue el cumplimiento de requisitos establecidos por el Consejo Académico, en particular, hubo una convocatoria en que ninguno de los inscritos los cumplió. Informó que la prueba de segunda lengua también afectó a la Facultad de Ciencia y Tecnología, perdiendo candidatos muy interesantes con título de doctorado. Por último, manifestó su desacuerdo por el cuestionamiento público que se estaba haciendo a los jurados, al ser académicos del más alto nivel.

El consejero **Atehortúa** informó que en la Facultad de Humanidades se realizó el análisis del concurso y dentro de ese examen se incluyó la prueba de segunda lengua conforme al nivel

¹ La presentación hace parte integral del acta.



solicitado por el Consejo Académico. Añadió que respecto a las dos pruebas realizadas tanto en Francés como en Inglés practicada por el Departamento, fue comparada con una prueba adicional de Portugués que se contrató con una firma externa practicada en el departamento, el porcentaje de eliminados en esa prueba es ligeramente superior al porcentaje practicado por el departamento. La prueba practicada por el departamento de lenguas, superaron los niveles que se exigieron, sin embargo, el día que se aplicó hubo trabajos de construcción en los baños del Edificio A que generaron inconvenientes en las pruebas de audición que se trataron de subsanar, repitiendo la prueba del audio.

El consejero **Martín** señaló que por el hecho de que no se ocuparán todas las plazas, no se puede afirmar que es un fracaso, así como tampoco, el hecho de haberlas ocupado todas, podría calificarse como un éxito. Consideró que es relevante que un docente del siglo XXI maneje un segundo idioma e incluso, sugirió que en próximos concursos se considerara la incursión de habilidades en el manejo de tecnologías digitales.

El consejero **Noguera** señaló que el objetivo debe ser completar el informe que está sobre una base cuantitativa que muestre unas tendencias, pero pensando en el próximo concurso debía centrarse el trabajo en la definición de los requisitos y perfiles específicos, así como en la prueba de segunda lengua. Sugirió que las Facultades evalúen si se mantienen los requisitos específicos, y quizás replantearse con base en la información que proporcionen. Por último, pidió ser conscientes de que no hay un número suficiente de docentes bilingües pero existen muchos perfiles académicos de calidad.

El **Secretario General** resaltó que en el Consejo Superior se hizo énfasis en la necesidad de hacer una prospectiva de las alternativas para incluirse en el nuevo concurso y la definición de la fecha de apertura.

El **Rector**, solicitó a las decanaturas dar prioridad al envío de los documentos con el análisis del concurso a la Vicerrectoría Académica para la consolidación del informe que se presentará al Consejo Superior.

Decisión:

Con los elementos presentados por la Vicerrectoría Académica y los avances de las Facultades se elaborará un informe para ser presentado al Consejo Superior, antes del 21 de marzo.

A las 12:18 m. se retiró la consejera **Yolanda**.

6. ODP- Informe financiero por Facultades para otorgamiento de comisiones de estudios año 2014. (03:38:08)

Inició la presentación **Samuel Leonardo Villamizar**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación². Sugiero incluir una síntesis de los aspectos presentados para dar contexto al tema en el acta.

Comentarios al informe. (03:46:14)

² La presentación hace parte integral del acta.



La consejera **Olga** preguntó por qué en los escenarios dos y tres estaban estimados los tiempos de quienes estaban contemplando culminar sus estudios para los años 2015 y 2016.

El **jefe de la Oficina de Planeación** aclaró cómo se toma la base de la información para cada una de las vigencias.

El consejero **Espitia**, señaló que en los datos de los profesores de la FCT aparecen horas de docencia que se reemplazarían por cátedra, pero no se incluyen horas de apoyo a la docencia.

El **jefe de la Oficina de Planeación** indicó que al hacer una redistribución de cargas el impacto es de carácter financiero y se puede proceder hacer vinculación de profesores catedráticos.

El **Rector** resaltó que el informe ofrece un marco importante para que cada Facultad analice y atienda la situación. Señaló que hay profesores que adelantan sus estudios doctorales por cuenta propia y hay un propósito institucional para facilitar y promover la formación doctoral en cuanto esto sea posible. Indicó que se deben revisar las solicitudes en el contexto del informe financiero, según el principio de equidad y adelantar un documento en el marco de la política de desarrollo profesoral de la Universidad, para que se estudie el costo por las vigencias fiscales venideras y se incluyan en los planes de acción y en el Plan de Desarrollo Institucional. Preciso que el informe financiero y el estudio que se elabore sobre la situación de la planta docente, se presentará al Consejo Superior, en atención con la competencia que les asiste a este colegiado como es la aprobación del presupuesto. Le solicitó al Vicerrector Académico consolidar el documento para ponerlo en consideración del Consejo Superior.

El consejero **Martín** reiteró importancia de dar prioridad al asunto en los Consejos de Facultad y en la Vicerrectoría Académica.

El **Rector** señaló que se ha insistido en que las comisiones no se asignan *per se*, la Universidad decidió formar a un grupo de sus profesores de planta al más alto nivel, pero infortunadamente el tema ha generado tensiones. Insistió en que se requiere un soporte para dar respuesta a las solicitudes de comisión, incluyendo especialmente su costo y la fuente de los recursos según la planeación y programación presupuestal.

La consejera **Olga** recordó que en la sesión pasada se precisó que todos los candidatos y las unidades académicas que dan el aval, presentaron soportes suficientes para que se les apruebe la comisión, estando claro que los recursos podrían ser cubiertos con el número de horas cátedra que no se había utilizado a la fecha, tema que tranquilizó a las Facultades al mostrar que era viable aprobar todas las solicitudes.

El **Rector** aclaró que no se está cambiando lo que dio origen a estas consideraciones; no obstante, la decisión no es solo del Consejo Académico, es también del Consejo Superior. Agregó que, atendiendo a las reclamaciones en relación con este tipo de ejecuciones, él como responsable del gasto debe tener cuidado en que el proceso se hace con todo el rigor, teniendo en cuenta que el deseo de los profesores es legítimo. Recordó que por mucho tiempo se ha evitado elaborar el plan de desarrollo profesoral, lo que permitiría no tomar decisiones que busquen resolver la situación a un



número de personas en particular y solicitó complementar el documento con el tránsito requerido por la Oficina de Desarrollo y Planeación para hacer las proyecciones pertinentes.

Al final aclaró que para el primer periodo académico de 2014 no hay recursos adicionales para contratación de profesores de cátedra y fue enfático en la urgencia de consolidar dicho documento para presentarlo al Consejo Superior.

El consejero **Atehortúa** sugirió que el documento se elabore entre la Oficina de Desarrollo y Planeación y la Vicerrectoría Académica, contemplando la posibilidad de conceder la comisión a todos los solicitantes.

El **Vicerrector de Gestión Universitaria** consideró que lo que se está configurando es un protocolo de planeación académica, necesario para saber cómo se va a manejar el asunto y felicitó a la Oficina de Desarrollo y Planeación por el informe presentado.

Decisión:

Consolidación del documento elaborado entre la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Desarrollo y Planeación para la presentación al Consejo Superior, con alternativas de provisión y ejecución presupuestal. El documento se deberá entregar a la Rectoría, antes de finalizar el mes de marzo.

Se retiró el representante de estudiantes a las 12:55 m.

La sesión se suspendió a la 1:03 p.m. y se retomó a la 1:50 p.m. (Almuerzo)

7. VAC- Solicitud cuarta y quinta prórrogas de estudio-Doctorado en Educación (2013IE15179). (04:23:12)

El **Vicerrector Académico** señaló que en sesión del consejo Académico de Doctorado en Educación- CADE- de diciembre del 2013, estas prórrogas fueron aceptadas.

Decisión:

Se aprobaron las prórrogas de estudio para los periodos 2014-1 y 2014-2 de los siguientes estudiantes del Doctorado Interinstitucional en Educación, por el término de un semestre académico. (2013IE15179- 2013IE14700)

Cuarta prórroga

Sandra Milena Forero, código 2008199002
Rodrigo Malaver Rodríguez, código 2007199004

Quinta prórroga

Ricardo Martínez Roza, código 2006299025
Leonor Vera Silva, código 2007199010

8. FCT-Solicitud de suspensión de comisión de estudios - Profesora Clara Inés Chaparro (2014IE1732) (04:24:21)



El **Secretario General** presentó la solicitud acompañada del concepto emitido por la Oficina Jurídica el 21 de febrero y el concepto del Consejo de Facultad de CT con fecha 21 de febrero, con la documentación que adjuntó la profesora Chaparro.

La consejera **Olga** dijo que tenía la inquietud sobre si el caso ameritaba ser analizado por el Consejo Superior, ya que la comisión se otorga en el contexto de una excepcionalidad a un grupo de profesores que estaban pendientes de culminar sus estudios doctorales, razón por la cual ella considera que el Consejo Académico podría estar pasando por encima de una disposición emanada del Consejo Superior. Agregó que al haber recibido únicamente el concepto del Consejo de Facultad, y sin contar con ningún otro soporte, ella acudió a la comunicación y soportes que entregó la profesora en agosto de 2013, cuando solicitó que se le otorgara la comisión de estudios, en la que se muestra que culminó dos periodos de tres componentes que configuran su formación doctoral, según esto, ella está matriculada con tutela académica de tesis doctoral y en sus proyecciones informaba que se concentraría en la elaboración de su tesis; en ese sentido, frente a la solicitud, y contemplando que está en una condición especial, en la medida en que no requiere desplazarse a España, consideró no conveniente suspender la comisión, porque la carga laboral sería más alta, a lo que se sumaría la dificultad de acompañar la situación de salud de la señora madre de la profesora. En su concepto, si no puede dedicarse a culminar sus tesis, tampoco podría asumir una carga académica en la universidad.

Agregó que entró a la página web de la UNED y verificó que la profesora sólo tiene plazo para graduarse hasta febrero de 2016, y se cumplió el último plazo posible de matrícula a este Programa, información que fue corroborada a través del sitio web de la Universidad. Ofreció incluir el documento soporte de esta información, el cual fue remitido por correo electrónico a la Secretaría General para anexar a la presente acta.

El consejero **Espitia** explicó que el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología tuvo como fundamento que este tema es meramente de carácter humano, razón por la que solicitó al Consejo Académico estudiar la solicitud conforme a la normatividad vigente y aprobar la suspensión, teniendo en cuenta que la profesora Clara Inés manifestó que la situación es muy compleja y que frente a los riesgos asumiría las consecuencias.

El consejero **Martín** resaltó que hay un principio de buena fe que no debe olvidarse, así como tampoco debería dudarse que la profesora solicitó lo que más le conviene. Anotó además que sabemos muy bien que no es lo mismo trabajar sobre una tesis doctoral que asumir carga por docencia. Pidió apoyar la solicitud de la profesora Chaparro sabiendo que ella es responsable de los efectos legales.

El consejero **Noguera** preguntó si el Consejo Académico es competente para tomar la decisión sabiendo que la profesora está amparada bajo el acuerdo 017 de 2012.

El consejero **Atehortúa** manifestó su solidaridad con la situación de la profesora, sin embargo, consideró que al estar definida en un Acuerdo excepcional del Consejo Superior para terminar sus estudios, la situación podría calificarse como preocupante, pues pareciera que al pedir suspensión, pone en peligro la culminación de su posgrado. Pidió poner en conocimiento del Consejo Superior la situación y contar con un concepto jurídico que incluya el análisis de toda la situación, así como



solicitar a la profesora Clara Chaparro un informe detallado al que se adjunte los certificados de la situación de salud de su familiar.

El **Rector** aclaró que, al Consejo Académico se le solicitó una recomendación y no una decisión al tratarse de una relación contractual y que el concepto de la Oficina Jurídica indica que la suspensión está ajustada a derecho. Además, la profesora Chaparro debió hacer un balance de la situación y está plenamente consciente que se generarán situaciones y condiciones que no se pueden anticipar. En relación con el Consejo Superior, aclaró que a este se le rinden informes periódicos dentro de la aplicación del Acuerdo 017 de 2012, y que se nutren con la información que provee la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.

Por último, recordó que el Consejo Superior dio la directriz que tratándose de asuntos que involucraran temas de salud de las personas, se diera por sentado el principio de buena fe y no se solicitara ese tipo de documentación, derecho que él comparte, especialmente al referirse al estado de salud de una persona que no hace parte de la comunidad académica, como es el caso de la mamá de la profesora.

La consejera **Olga** señaló que en el concepto de la Oficina Jurídica en el que se cita la norma de la suspensión, se indica que debe señalarse el tiempo de la suspensión.

El consejero **Espitia** aclaró que la suspensión es por un año y que al hablar con la profesora ella manifestó su conocimiento de la situación.

La consejera **Olga** no avaló la suspensión porque se induce a que la profesora no cumpla un compromiso establecido con la Universidad.

El consejero **Noguera** avaló la suspensión, pero pidió, en el mismo sentido del profesor Atehortúa, que se dejara constancia de que al otorgar la comisión se podía poner en peligro la posibilidad de obtener el doctorado, motivo por lo cual el Consejo Superior debería estar informado sobre el caso.

El consejero **Atehortúa** avaló la suspensión, aclarando que lo hacía bajo sentimientos humanitarios pero que compartía la posición del profesor Noguera. Reiteró que sus consideraciones deben quedar incluidas en el acta por las características de la situación.

El **Rector** explicó que la resolución de otorgamiento de la comisión de estudios no la expidió el Consejo Superior, sino la Rectoría, que el contrato está vigente y fue firmado por una persona natural y el representante legal de la Universidad. Así, se solicitó una recomendación, pero a quien le corresponde la modificación es a quienes la suscribieron.

Los consejeros **Espitia**, **Dueñas** y los vicerrectores de **Gestión Universitaria** y **Académico** avalaron la solicitud de suspensión.

Decisión:

Se avaló la solicitud y se recomienda al Rector suspender la comisión de estudios por el término de un año a la profesora Clara Inés Chaparro Susa, del Departamento de Física.



9. FBA- Solicitud exención para estudios de posgrado-Profesor Fernando Villalobos (2014IE1931) (04:59:22)

El **Secretario General** informó que la solicitud se radicó el 27 de febrero.

El decano de la Facultad de Artes solicitó considerar se conceda la exención teniendo como base la documentación de soporte en la que figura la admisión del profesor para cursar la Maestría en Tecnologías de la información aplicadas a la Educación.

El consejero **Dueñas** explicó que los tiempos no se ajustaron debido a las vacaciones colectivas y al momento en que el profesor retomó sus labores.

El **Rector** recordó que las clases iniciaron hace seis semanas y el semestre empezó hace más de dos meses de actividades en la Universidad.

El consejero **Dueñas** aclaró que la situación se presentó por los tiempos que ha tomado el trámite en el Departamento, y porque el profesor no estaba vinculado a la Universidad cuando iniciaron las clases.

El **Rector** manifestó que no sabía si podía hacerse una exención retroactiva y consideró conveniente solicitar un concepto jurídico al incluir variables como que el profesor no estaba vinculado a la Universidad, es decir, él era ajeno a la Universidad en el momento en que adquirió la condición, y así su solicitud sería aplicable para el segundo semestre de 2014.

La consejera **Olga** dijo que ella presentó un caso parecido y se le comentó que ya se había aprobado una solicitud similar.

El consejero **Atehortúa** dijo que si al momento de la exención el profesor no tenía dicha condición en la Universidad, ésta no se puede hacerse retroactiva pero si podría darse para el próximo semestre, teniendo en cuenta la carga académica que tenga al momento de la matrícula.

El consejero **Dueñas** aclaró que el profesor hizo la solicitud en caso de aplicar, pero es consciente de la situación.

Decisión:

Se negó la solicitud de reembolso del pago del periodo 2014-1 del programa de Maestría en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, en consideración a que su solicitud se radico extemporáneamente. Se le recomienda al docente elevar nuevamente su petición para el periodo académico 2014-II.

10. VAC-Solicitud prórroga extemporánea para el periodo académico 2014-I y 2014-II, a la doctoranda Nahir Rodríguez Reina (2013ER11197) (05:10:42)

Decisión:

Se aprobó la prórroga extemporánea a la profesora Nahir Rodríguez Reina para continuar sus estudios de Doctorado en la Universidad Nacional de Colombia en el periodo 2014-I y 2014-II.



11. FED- Solicitud aprobación número de cupos para el segundo semestre de 2014 para los programas de los Departamentos de Psicopedagogía y Posgrado. y aval alcance aprobación de cupos 2014-11-2014IE1412 (05:11:08)

La consejera **Olga** informó que se actualizaron los datos porque faltaba reporte de algunos grupos, por tal razón se amplió en el segundo memorando el número total de cupos para la Maestría en Educación. Para el caso de los cupos de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, se solicitó que en el marco de un comité interinstitucional se analizará la solicitud del CINDE para conformar tres cohortes, tema que requiere seguimiento para asegurar la viabilidad. Por tal razón esta solicitud se presentará en el siguiente Consejo Académico.

Decisión:

Se aprobaron los siguientes números de cupos para el segundo semestre de 2014 de los departamentos de Psicopedagogía y Posgrado: (2014IE1104-1198-1205-1412 y 1751)

Departamento de Psicopedagogía:

Programa	No. De cupos
Licenciatura en Educación con Énfasis en Educación Espacial	60
Licenciatura en Educación Infantil	60
Licenciatura en Psicología y Pedagogía	60
Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos	40

Departamento de Posgrado:

Programa	No. De cupos
Especialización en Pedagogía modalidad distancia	25
Especialización en Pedagogía modalidad presencial	25
Especialización en Educación Especial con énfasis en CAA	20
Especialización en Gerencia Social de la Educación	20
Maestría en Educación	135

12. FHU-Solicitud aprobación calendario de desarrollo de actividades de gestión académico-administrativo-Maestría en Estudios Sociales- segundo semestre 2014. (2014IE1730) (05:12:47)

Decisión:

Se aprobó el Calendario de inscripción, selección y admisión correspondiente al segundo semestre de 2014 de la Maestría en Estudios Sociales.



Inscripciones Próximo periodo	
Venta de pines	2 de abril al 27 de junio de 2014
Formalización de inscripción	Hasta el 27 de junio de 2014
Reuniones informativas	9 al 13 de junio de 2014
Entrega de documentos en la coordinación del programa	2 de abril al 27 de junio de 2014
Proceso de selección	14 al 18 de julio de 2014
Publicación lista de admitidos	25 de julio de 2014
Registro de asignaturas	28 de julio al 1 de agosto
Inicio de clases	4 de agosto de 2014
Finalización de clases	28 de noviembre de 2014

13. FCT-Solicitudes de otorgamiento de distinción laureada a la tesis de grado “Caracterización del conocimiento del formador de profesores en Didáctica de las Matemáticas a través de un estudio caso” presentado por Andrea Mileno Beltrán Beltrán y Wilmán Fernando Lázaro Luna para optar al título de magíster en docencia de las matemáticas. (05:13:19)

Decisión:

Según lo establecido en el Acuerdo 031 de 2007, se otorgó Distinción Laureada a la tesis de grado “Caracterización del conocimiento del formador de profesores en Didáctica de las Matemáticas a través de un estudio de caso”, presentado por **Andrea Milena Beltrán Beltrán** y **Wilmar Fernando Lázaro Luna**, para optar al título de Magister en Docencia de las Matemáticas

14. FCT- Solicitud de distinción meritoria para los trabajos de grado-Pregrado: “Propuesta Didáctica: Tabletas Algebraicas como una alternativa de enseñanza del proceso de factorización”, presentado por Sandra Milena Jiménez Ardila y Viviana Paola Salazar Fino, para optar al título de Licenciado en Matemáticas y “El teorema Análogo al Pequeño Teorema de Fermat en el anillo de los números Gaussianos”, presentado por Natalia Morales Rozo, para optar al título de Licenciado en Matemáticas. (05:14:02)

Decisión:

Según lo establecido en el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, se otorgó Distinción Meritoria a los trabajos de grado: “Propuesta Didáctica: Tabletas Algebraicas como una alternativa de enseñanza del proceso de factorización”, presentado por **Sandra Milena Jiménez Ardila** y **Viviana Paola Salazar Fino**, y “El Teorema Análogo al Pequeño Teorema de Fermat en el anillo de los Números Gaussianos” presentado por **Natalia Morales Rozo**, para optar al título de Licenciados en Matemáticas.



15. Comisión Asuntos estudiantiles (05:14:21)

Decisión:

Se someterá ad referéndum

16. Información y comunicaciones

16.1 Reunión SUE y Mineducación, por el fortalecimiento de la educación superior del 04 de marzo de 2014.

16.2 Oficio 366 del Consejo Nacional de Acreditación - Maestría de la Maestría en Tecnologías de la Información del 28 de febrero de 2014.

16.3 Oficio 367 del Consejo Nacional de Acreditación -Maestría de la Docencia en Química del 28 de febrero de 2014.

16.4 Oficio 368 del Consejo Nacional de Acreditación-Maestría de la docencia en Matemáticas del 28 de febrero de 2014.

16.5 SGR-Informe trámite de ascenso de categoría Omar López.

17. Proposiciones y varios (05:14:46)

El consejero **Dueñas** informó que el asunto de discusión del ajuste de calendario del programa Colombia Creativa correspondiente a la tercera cohorte se enviará a la Secretaría General para someterlo a consulta.

La sesión finalizó a las 02:43 p.m.

JUAN CARLOS OROZCO CRUZ
Presidente del Consejo

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
Secretario del Consejo